

## ACCIDENTES PERSONALES COLEGIO SAINT PETER'S

**A.- Compañía:** MAPFRE CHILE - CONTACTO: SRA. LORENA SOTO  
EMAIL: Lorena.soto@mapfre.cl  
Fono: 32-2884648 anexos (4118)  
Dirección: 6 Norte 650, Viña del Mar

El Seguro tiene por **objeto proteger a los alumnos** que sufran una lesión o accidente (**NO ENFERMEDAD**).

### **B.- Ámbito de la Cobertura:**

- **Comprende desde el 5 de Marzo de 2018 hasta el 15 de Diciembre de 2018**, en horario escolar, incluyendo actividades extra-programáticas. Se inicia desde el momento en que el Asegurado sale de su domicilio para iniciar su actividad escolar, y se mantiene durante todo el tiempo que dure su jornada, aún durante los viajes intermedios y termina cuando el Asegurado está de regreso en su domicilio
- Se otorga cobertura a todos los estudiantes matriculados en Saint Peter's durante el año 2018.
- Reembolso de gastos médicos **con un tope anual por alumno de 100 UF** luego de hacer
- Uso del sistema de Salud Previsional. De no tener Sistema de Salud, la bonificación baja al 50%.
- Cobertura en todo el País y Extranjero como reembolso en la Compañía de Seguros.

### **C.- Procedimiento de Siniestro:**

- 1. CON ISAPRE O FONASA EN CENTROS DE ATENCIÓN CON CONVENIO: IST - ASOMEL O CLINICA REÑACA.**
  - Al momento de presentar el accidente, llevar al alumno al centro de atención en convenio (IST – ASOMEL – CLINICA REÑACA).
  - Informar que es asegurado **MAPFRE** del Colegio ST. PETER'S.
  - Entregar su RUT y nombre.
  - El alumno será revisado en la base de datos y será atendido de inmediato.
- 2. CON ISAPRE O FONASA EN CENTRO DE ATENCIÓN DE LIBRE ELECCIÓN: Opera en cualquier otro centro asistencial que no esté en el convenio (IST – ASOMEL O CLÍNICA REÑACA)**
  - Opera como reembolso, el apoderado deberá cancelar la atención y llevar documentación (original) a MAPFRE, quién devolverá el 100% del copago de la atención.
- 3. OTRO SISTEMA DE SALUD DISTINTO A ISAPRE Y FONASA O SIN SISTEMA DE SALUD EN CENTROS DE ATENCIÓN CON CONVENIO (IST – ASOMEL O CLINICA REÑACA)**
  - Opera como reembolso, el apoderado deberá cancelar la atención y llevar documentación (original) a MAPFRE, quién devolverá el 50% de la atención.
- 4. OTRO SISTEMA DE SALUD DISTINTO A ISAPRE Y FONASA O SIN SISTEMA DE SALUD EN CENTROS DE ATENCIÓN DE LIBRE ELECCIÓN: Opera en cualquier otro centro asistencial que no esté en el convenio (IST – ASOMEL O CLÍNICA REÑACA).**
  - Opera como reembolso, el apoderado deberá cancelar la atención y llevar documentación (original) a MAPFRE, quién devolverá el 50% de la atención.
  - **PRESENTACIÓN:** (Libre Elección o Personas que no tengan ningún sistema de Salud). Una vez ocurrido el siniestro, éste deberá ser notificado a la Compañía, en un plazo **NO superior a 10 días hábiles** y la presentación de los antecedentes (certificados, boletas en original, facturas en original, etc.) en un plazo de 90 días.
  - **DOCUMENTACIÓN:** Llevar Formulario Denuncio Siniestro, donde se detalla las circunstancias del accidente. En el mismo formulario se puede solicitar el pago en cuenta corriente. Se debe llevar los gastos médicos incurridos (bonos, originales, boletas de farmacia, etc.).
  - **LIQUIDACIÓN:** El plazo de liquidación de no faltar antecedentes, no será superior a 10 DÍAS HÁBILES.